DNCP/DJ N° 8081/18 **CASO N° 169**

Asunción, 28 de junio de 2018.

Señores
MUNICIPALIDAD DE YAGUARON
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Buenaventura Gamarra N° 442 - Yaguarón
Telefax: 0533 232 296
Email: muniyaguaron@hotmail.com
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DJ N° 779/18, recibido a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas (CASO N° 169) referente a supuestas a irregularidades en el marco del procedimiento de Contratación Directa "Refacción de 4 aulas, una Dirección y construcción de cerco perimetral en la Escuela Básica N° 1321 Doña Catalina Salinas de Cáceres" convocado por la Municipalidad de Yaguarón (ID N° 341357).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----

Que a través del mencionado Memorándum se remite el expediente electrónico presentado por el Eladio Babañoli Gómez que refiere entre otras cosas lo siguiente: "*...Que la empresa "Servicios el Equipo" ha resultado ventajosa en el acta de apertura del llamado refacción de 4 aulas, una Dirección y Construcción de Cerco Perimetral en la Escuela Básica N° 1.321 Doña Catalina Salinas de Cáceres, sin embargo la convocante nos ha remitido la notificación en la cual se ha adjudicado a otra empresa. Por tal motivo hemos solicitado el informe de evaluación en dos oportunidades y el cual aún no se nos ha remitido, el motivo por el cual la protesta no se ha realizado antes de esta fecha es porque estaba esperando el informe de evaluación, pero en vista de que no nos remiten realizo la protesta contra el resultado sin ese documento".* (SIC).----------

A efectos de clarificar lo referido en el expediente electrónico mencionado anteriormente, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen si existe adjudicado en el procedimiento de referencia, en caso afirmativo remitir todas las documentaciones relativas a la adjudicación (Informe de Evaluación, Notificación de Adjudicación, Resolución de Adjudicación), como así también comuniquen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duré
Director Jurídico - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia del Memorándum DJ N° 779/18 con 10 (diez) fojas útiles.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py